

Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018



VERSIÓN PARA EL CONGRESO



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

Cerrar las brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

C. Objetivos y lineamientos generales

El alcance de la visión propuesta requiere el desarrollo de lineamientos estratégicos que orienten la acción de los actores públicos y privados, de carácter nacional y local, para la transformación de la educación y la cultura en el país. Los lineamientos propuestos buscan el alcance de los objetivos mediante acciones en los dos niveles: del individuo en el sistema educativo, y de la sociedad y del estado en su conjunto.

Desde el sistema educativo se propende por el acceso con calidad y pertinencia a los diferentes niveles de formación a lo largo del curso de la vida de las personas, mediante estrategias para la ampliación de cobertura con énfasis en el cierre de brechas y para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio. En este sentido, se proponen las siguientes líneas de acción en relación con los objetivos propuestos.

Objetivo. Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

a. Potenciar educación inicial

En el marco de la estrategia *De cero a siempre*, la educación inicial es uno de los estructurantes de la atención integral, que junto con el cuidado y la crianza, la salud, alimentación y nutrición, la recreación, y el ejercicio de la ciudadanía y la participación, constituyen el conjunto de atenciones que deben ser garantizados a cada niño desde la gestación hasta los cinco años, para asegurar su desarrollo integral.

La educación inicial es el eje del desarrollo integral y punto de partida del Sistema de Formación de Capital Humano. En este sentido, la educación inicial se constituirá como parte del Sistema Educativo Nacional y su implementación será obligatoria, con una perspectiva de atención integral. Para potenciar el desarrollo de los niños de cinco años y menos, se proponen cuatro estrategias de intervención.

1) Excelencia del talento humano

Se garantizará la cualificación del talento humano, orientada a desarrollar conocimientos y habilidades particulares para el trabajo con la primera infancia y el perfilamiento de un quehacer humanizado y sensible. Para ello, se cualificarán agentes educativos por diferentes entidades en

- **Equidad:** la jornada única busca promover la igualdad de oportunidades para los estudiantes del sector oficial que, a diferencia de los estudiantes de colegios privados, tienen menos horas de estudio y permanecen menos tiempo en sus instituciones educativas. La ampliación de la jornada escolar permitirá la permanencia de los niños en ambientes seguros, con lo cual se espera reducir la desertión, el embarazo adolescente, la delincuencia juvenil y el consumo de drogas ilícitas.
- **Calidad:** la jornada única será el espacio para fortalecer principalmente las competencias básicas (matemáticas, ciencias y lenguaje) a partir de currículos ampliados que se articulen con los planes de estudio de los establecimientos educativos, buscando mejorar el desempeño académico de los estudiantes. La ampliación de estos currículos involucra una transformación de los mismos así como de las prácticas pedagógicas.

Eso significa que además del fortalecimiento de los currículos en las áreas mencionadas, se tendrá en cuenta el desarrollo personal, social y emocional con la formación en competencias transversales, que contribuya además a la construcción de una sociedad en paz. Con este fin, el desarrollo de actividades deportivas, en arte y culturales dentro del currículo serán espacios fundamentales. La articulación con entidades como el Ministerio de Cultura y Coldeportes y actores regionales en estos sectores, será tenida en cuenta para el desarrollo de dichas actividades.

La transformación de las prácticas pedagógicas promoverá la reflexión e indagación, lo cual deberá acompañarse de la formación necesaria a los docentes para que puedan acompañar adecuadamente a los estudiantes en estos procesos. El uso de las tecnologías de la información y comunicación será igualmente importante en la implementación de esta estrategia.

- **Corresponsabilidad y rendición de cuentas:** la implementación de la jornada única es una responsabilidad de todos. Desde el punto de vista de la administración del sistema educativo, el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías, los rectores y los docentes deberán trabajar coordinadamente para lograr una implementación efectiva. Esto requerirá, entre otros, la difusión de información y capacitación oportuna sobre la estrategia a los actores locales, así como su compromiso en la implementación. Los estudiantes y padres de familia serán igualmente responsables de la implementación de la estrategia, por cuanto requerirá ajustes en las dinámicas de los hogares. El acompañamiento de los establecimientos educativos a las familias en este respecto será fundamental. Por otra parte, la corresponsabilidad se reflejará también en la participación en

compensación familiar (CCF), la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y las Administradoras de Riesgos Laborales, desarrollarán programas de formación y de reentrenamiento laboral, para promover la incorporación de las personas con discapacidad a la vida productiva, como trabajadores o como empresarios, según sus competencias.

El Ministerio del Trabajo establecerá los criterios para que el Servicio Nacional de Aprendizaje y las administradoras de riesgos laborales (ARL) desarrollen programas de reconversión laboral de los trabajadores. Igualmente, ampliará el espectro de la Ley 1221 de 2008 sobre el teletrabajo para impulsar con mayor decisión este modelo tanto a personas con discapacidad, como a otras poblaciones vulnerables que encuentran obstáculos para ingresar al mercado laboral.

En cuanto al fomento del **deporte**, la recreación y la actividad física, a través de **Coldeportes** se propenderá por la participación de las PcD tanto en programas de deporte para todos, como en iniciativas de formación y preparación de deportistas de alto rendimiento. Los programas y proyectos que se diseñen y ejecuten para dicha población tendrán la participación y financiación del sector público y la vinculación del privado, especialmente a través del sector de las CCF. De la misma manera, los escenarios para la práctica del deporte y la actividad física deben permitir en todo caso la accesibilidad y participación de la población con discapacidad, para lo cual los diseños, tanto de recuperación como de nuevos proyectos, deben incluir las previsiones necesarias para este propósito.

Objetivo 2. Mejorar las condiciones de salud de la población colombiana y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad.

La *salud universal y de calidad* es una de las condiciones básicas para preservar el capital humano a través de la promoción del aseguramiento de la población, por sus propios medios o mediante subsidios, para el manejo de los riesgos individuales, y por medio de acciones de salud pública, para intervenir los riesgos colectivos a los que está expuesta la población. Por su parte, la preservación del capital humano permite desarrollar el potencial productivo y las capacidades que dinamizan la movilidad social; tener y promover hábitos de vida saludable genera mejores condiciones físicas y mentales del recurso humano, lo que a su vez se traduce en una mayor competitividad.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud, como derecho autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, se constituye en uno de los elementos primordiales para *“alcanzar la equidad y el desarrollo humano sostenible, afectando positivamente los determinantes sociales de*

2) Fortalecer la capacidad institucional para el diseño y seguimiento de la política pensional y promover ajustes en el régimen de pensiones.

El Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liderarán la concertación entre Gobierno y sectores en relación con los principios en que debe sustentarse el Sistema Integral de Protección a la Vejez en Colombia, sus eventuales modificaciones, y los potenciales ajustes que deberían introducirse al diseño institucional del Sistema General de Pensiones.

Objetivo 4. Cerrar la brecha en el acceso y la calidad de la educación, para mejorar la formación de capital humano, incrementar la movilidad social y fomentar la construcción de ciudadanía.

El componente de formación de capital humano contiene las estrategias para el desarrollo de competencias que contribuyen a mejorar la interacción con la sociedad, la convivencia pacífica, la sostenibilidad ambiental, y el desarrollo tecnológico, así como en la generación de capacidades necesarias para insertarse exitosamente en el mercado laboral. El componente concibe la educación como el medio para acceder a formación de capital humano desde la primera infancia hasta la vida adulta, lo que permite el desarrollo y actualización de las competencias necesarias para los individuos, en cada uno de los entornos en que se desenvuelven.

En este sentido, el aprendizaje a lo largo del curso de vida implica dar acceso a las personas a los diferentes niveles educativos en cada etapa de formación, iniciando desde la primera infancia a través de la educación inicial y permitiendo el acceso posterior a cada nivel educativo facilitando el tránsito de una a otra y garantizando educación con calidad y pertinencia. Igualmente, incluye el aprendizaje de competencias técnicas específicas en determinadas ocupaciones, de competencias básicas para permitir el acceso a la información y el conocimiento, y de competencias transversales para la participación en entornos tanto laborales como sociales.

En consecuencia, este componente tiene los mayores efectos sobre la movilidad social al facilitar el acceso de las personas al mercado laboral con competencias pertinentes y al promover el desarrollo de las competencias necesarias para la convivencia en sociedad.

a. Consolidar condiciones equitativas que permitan, dentro del marco de la protección integral, alcanzar y sostener el desarrollo integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el territorio nacional.

Para atender las principales problemáticas que afectan a los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, se debe continuar garantizando la protección integral de sus derechos, seguir trabajando por consolidar la articulación intersectorial lograda en la atención integral a la primera infancia, y extenderla hacia la infancia, la adolescencia y la juventud.

Asimismo, a través de **Coldeportes**, se desarrollará y mejorará la oferta existente de espacios recreativos adecuados para la atención integral a niños y niñas en primera infancia, y se cualificará a cuidadores en recreación para primera infancia.

Al considerar el papel central de la familia durante los primeros años, el ICBF incluirá procesos de formación y acompañamiento a la totalidad de las familias de niños y niñas que reciben atención integral, apoyándolas en su labor de cuidado y crianza, a través de un componente de los servicios dirigidos a esta población; además, el MSPS entregará un ajuar de bienvenida para los recién nacidos y sus familias.

Con el fin de posibilitar el acceso de los hogares en pobreza extrema a la oferta de servicios del Estado, como se mencionó anteriormente en el apartado correspondiente al sistema de promoción social, se fortalecerá el acompañamiento familiar de la ANSPE, incluyendo el ajuste al instrumento guía del observador dirigido a los cogestores sociales, para definir las rutas, registro, reporte y seguimiento de amenazas frente a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, se adelantarán procesos de cualificación del talento humano orientados a desarrollar conocimientos y habilidades particulares para el trabajo con la primera infancia y el perfilamiento de un quehacer humanizado y sensible, los cuales incluyen 46.000 personas desde el MEN en procesos dirigidos a favorecer una educación inicial de calidad, 60.000 agentes educativos desde el ICBF para la atención integral, la cualificación de 12.000 cuidadores en recreación para primera infancia desde **Coldeportes**, y la cualificación de 2.500 agentes educativos y culturales en derechos culturales, expresiones artísticas, literatura y primera infancia desde el Ministerio de Cultura. Todos estos procesos se adelantarán en el marco de la línea técnica establecida por el MEN para la cualificación del Talento Humano que trabaja con primera infancia.

Se apoyarán experiencias territoriales de participación significativa de niños y niñas en primera infancia y de apropiación del espacio público como entorno promotor del desarrollo. Adicionalmente se aportará en la producción y circulación de bienes y servicios para la primera infancia, tales como libros y contenidos específicos y se dinamizará la atención integral a la primera infancia en la infraestructura cultural del país. Asimismo, con el apoyo del Ministerio de Cultura⁵³, el ICBF y el Ministerio de Salud fortalecerán la oferta propia de Atención Integral con la creación de 300 Salas de Lectura en Familia o círculos de palabra en comunidades indígenas.

Infancia y adolescencia. La implementación de Rutas Integrales de Atención para la Infancia y la Adolescencia requiere reconocer que la educación constituye su eje central. Por ello, en el marco de la implementación de la jornada única escolar y en el desarrollo de los programas de mejoramiento de la calidad educativa, el MEN garantizará que en los establecimientos educativos

⁵³ El Ministerio brindará la orientación técnica y aportará la dotación de libros, los cuales hacen parte de los 7,2 millones de libros que adquirirá durante el cuatrienio.

se incorporen atenciones y actividades relacionadas con la educación sexual integral, la promoción de la salud, la recreación, la actividad física, la formación deportiva, la expresión artística y cultural y el ejercicio de los derechos a la información, la asociación, la participación y la libre expresión.

Por su parte, a través de Coldeportes se promoverá el acceso de los niños, niñas y adolescentes a servicios deportivos, recreativos y de actividad física, a través de la vinculación de 2.700.000 niños y adolescentes al Programa Supérate, y de 1.286.977 a las escuelas de formación e iniciación deportiva. La promoción del deporte, la recreación y la actividad física se fortalecerá con la construcción de 120 escenarios recreo-deportivos para el desarrollo de programas de recreación, actividad física y deporte, y con el apoyo a mejoramiento y adecuación de 180 escenarios recreo-deportivos para el desarrollo de programas de recreación, actividad física y deporte.

Con el ánimo de fomentar los vínculos afectivos dentro de hogar, el buen trato y la conformación de entornos protectores, el Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF, coordinará la implementación de la Política Nacional para las Familias Colombianas, y generará lineamientos para la creación de programas de fortalecimiento familiar en las entidades territoriales. El ICBF complementará este propósito con la atención de 560.000 familias a través de la modalidad Familias para la Paz, dirigida a promover los vínculos de cuidado mutuo en las familias, implementar procesos que les permitan crecer en concordia y bienestar, y prevenir la violencia basada en género e intrafamiliar.

Con respecto al consumo de sustancias psicoactivas en niños, adolescentes y jóvenes, y su involucramiento en las actividades de producción, tráfico, distribución, comercialización o porte, se diseñará una estrategia entre el MSPS, el MEN, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el ICBF, el DPS, el Sena y Coldeportes, enfocada en la promoción de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía.

Como respuesta a las problemáticas de la trata de personas y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, se formularán lineamientos técnicos por parte de las entidades competentes, para desarrollar acciones intersectoriales de prevención en el marco de las políticas y los programas existentes, orientados a la conformación de entornos protectores. Igualmente, se formulará un plan nacional que garantice la atención a las víctimas y el restablecimiento de sus derechos. Se fortalecerán los centros de atención integral a víctimas de abuso sexual (CAIVAS) y se ampliará la cobertura de las modalidades especializadas de atención para esta población.

Para garantizar mayor idoneidad y oportunidad en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD), se fortalecerán las comisarías de familia con sus respectivos equipos interdisciplinarios y se desarrollarán procesos de formación y cualificación. De igual forma, con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se diseñarán protocolos específicos de

d. **Formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través del fomento a la lectura, la construcción de proyectos de vida en torno a la cultura y el deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas**

Las actividades lúdicas, recreativas y deportivas también juegan un papel fundamental en este proceso al fortalecer los valores del ser humano en contextos de distensión y de empatía con sus pares. Además, estos ambientes contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de competencias para la vida en sociedad, facilitan la integración de las comunidades, y consolidan la identidad regional y nacional. En este sentido, en el próximo cuatrienio el Gobierno nacional promoverá el mayor acceso de la población colombiana, especialmente de la más pobre y vulnerable, a actividades físicas y a aquellas relacionadas con la lectura, la escritura, y la formación musical y deportiva.

1) Impulsar la lectura y la escritura: Leer es mi cuento, una apuesta por la equidad

La lectura por placer que los niños adquieren en sus primeros años es un elemento fundamental para su formación integral, se convierte en instrumento de progreso personal en las diferentes etapas del ciclo vital y de mejoramiento de la calidad de vida. La lectura es un bien cultural que ofrece una de las experiencias humanas más enriquecedoras, pues quienes leen por gusto son quienes más acceden al disfrute y a la creación de todos los demás bienes y servicios culturales. De igual forma, la lectura y la escritura que las personas desarrollen en la primera infancia son el mecanismo inicial para la acumulación de capital humano, lo que le convierte en instrumento de progreso personal y, por tanto, la mejor herramienta para la equidad. Por lo anterior, dando continuidad al Plan Nacional de Lectura y Escritura *Leer es mi cuento*, se propone incrementar el promedio de libros leídos por la población colombiana, a través de las siguientes acciones:

- Continuar con la estrategia de adquisición de libros y otros materiales impresos, audiovisuales y digitales, para la dotación de bibliotecas públicas, centros de desarrollo infantil temprano del ICBF, hogares menos favorecidos como las familias de la Red Unidos y las familias de las viviendas de interés prioritario.
- Formar al personal bibliotecario en competencias para el uso creativo de las TIC en el diseño e implementación de servicios bibliotecarios y en el posicionamiento y promoción de la biblioteca pública.
- Continuar con la estrategia de conectividad a través de internet para todas las bibliotecas públicas de la Red Nacional, contando con el apoyo y la gestión del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y las administraciones locales.
- Ampliar el servicio de conectividad a través de internet permanente y velocidad de conexión eficaz para todas las bibliotecas públicas de la Red Nacional.

3) Fomento del deporte, la recreación y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz

Coldeportes buscará contribuir a la construcción del tejido social del postconflicto vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego, mediante el desarrollo de estrategias de intervención orientados a todos los segmentos y sectores poblacionales como primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto, adulto mayor con enfoque diferencial y en particular a los habitantes de territorios impactados por el conflicto armado en Colombia. Para esto, se desarrollarán las siguientes acciones:

- **Consolidación de la política del deporte, recreación y actividad física:** Las orientaciones y lineamientos de esta política se orientará a la contribución de la prevención, solución y reparación del conflicto, priorizando los territorios más afectados e impactados, por el conflicto armado en Colombia. En tal sentido, con base en los lineamientos planteados en el Plan Nacional de Recreación 2013-2019, se desarrollarán estrategias dirigidas a la primera infancia, las personas mayores y la adolescencia y juventud; estrategias que contarán con el seguimiento del Observatorio Nacional de Recreación y el Programa Nacional de Formación del Talento Humano.
- **Hábitos y estilos de vida saludable:** Para el desarrollo de esta se promoverán los grupos regulares de actividad física, grupos no regulares, eventos masivos, escuelas deportivas y recreativas, y grupos de jóvenes voluntarios de campamentos juveniles.

Metas

Meta Intermedia	Línea base (2014)	Meta a 2018
Personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de la actividad física	2.754.065	3.019.938

Producto	Línea base (2014)	Meta a 2018
Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario	670	900

- **Programa Supérate- Intercolegiados:** Se incrementará la cobertura del programa en lo referente a las competencias deportivas, buscando impactar positivamente a más niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 18 años.

Metas

f. Mejor infraestructura y programas de preparación de atletas para el posicionamiento y el liderazgo deportivo del país

1) Formación y preparación de atletas para el posicionamiento y liderazgo deportivo del país

Superar los desarrollos deportivos alcanzados requiere la implementación de nuevos lineamientos tanto en ciencias del deporte como en la gestión administrativa, conducentes a lograr que los atletas de alto rendimiento cuenten con mejores condiciones de preparación deportiva, y que estas permitan en el corto, mediano y largo plazo, mantener y mejorar los resultados en competencias del sector olímpico-convencional y paralímpico.

Los esfuerzos en este sentido se orientarán a mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos como de los atletas de alto rendimiento, cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva. De esta forma, se garantizará que estos deportistas cuenten, entre otros, con entrenadores responsables, implementación e indumentaria especializada, talento humano con formación en ciencias del deporte, escenarios de entrenamiento y competencia adecuados y fortalecimiento de las condiciones psicosociales del atleta. Adicionalmente, se buscará que los deportistas cuenten con un mayor intercambio técnico con países de alto desarrollo deportivo, lo cual beneficiará a los atletas en concentraciones y competencias.

Metas

Meta Intermedia	Línea base (2014)	Meta a 2018
Medallas en juegos multideportivos del Ciclo Olímpico-Convencional y Ciclo Paralímpico internacional; y número de medallas en campeonatos mundiales juveniles y mayores	1.349	1.650

2) Infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física

La recuperación, construcción y/o mantenimiento de escenarios deportivos, parques y espacios lúdicos tanto en la zona urbana como rural serán espacios que promoverán la inclusión y participación de los ciudadanos en el deporte, la recreación y la actividad física saludable. Esta estrategia se implementará en los siguientes componentes:

- **Infraestructura para el alto rendimiento.** Recuperación, adecuación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto rendimiento y la competición, articulado a los ciclos de competición nacional e internacional, garantizando la realización de eventos deportivos de gran nivel. En

particular, se desarrollará la infraestructura necesaria para la realización de los Juegos Bolivarianos, Sana Marta 2017, y de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Barranquilla 2018.

Metas

Meta Intermedia	Línea base (2014)	Meta a 2018
Escenarios deportivos requeridos para el desarrollo de eventos deportivos nacionales e internacionales	33	50

Producto	Línea base (2014)	Meta a 2018
Escenarios deportivos contruidos, adecuados y mejorados para el desarrollo de eventos del Ciclo Olímpico	23	35
Escenarios deportivos contruidos, adecuados y mejorados para el desarrollo de eventos internacionales con sede en Colombia	10	15

- **Infraestructura deportiva municipal.** Se fortalecerá la infraestructura municipal mediante la construcción de escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, procurando que en lo posible sea una infraestructura multimodal que permita la práctica de diversos deportes y actividades. Para esto, Coldeportes revisará y evaluará el inventario actual de infraestructura y promoverá la creación del Fondo Social de Infraestructura Deportiva y Recreativa Nacional.

Metas

Meta Intermedia	Línea base (2014)	Meta a 2018
Escenarios recreo-deportivos contruidos, mejorados y adecuados	167	300

Producto	Línea base (2014)	Meta a 2018
Escenarios recreo-deportivos contruidos, para el desarrollo de programas de recreación, actividad física y deporte	66	120
Escenarios recreo-deportivos mejorados y/o adecuados para el desarrollo de programas de recreación, actividad física y deporte	101	180

4. Correspondencia con las líneas y el planteamiento estratégico del PND

5. Adecuación a la temporalidad del PND

Al momento de la programación, los proyectos identificados deberán cumplir con los procedimientos de viabilidad técnica, cultural y administrativa, conforme a la normatividad vigente.

Objetivo 7. Desarrollo y fortalecimiento de la cultura y comunicaciones propias y apropiadas, la educación, la salud, la autonomía y soberanía alimentaria que incluyan a familias, mujeres, niñas, niños, jóvenes y mayores de los pueblos indígenas y del pueblo Rrom.

a. Pueblos indígenas

Núm.	Estrategias	Entidad responsable
1	Política pública de comunicación indígena. Las formas propias de comunicación contribuyen a conservar, revitalizar, fortalecer y dinamizar las formas de comunicación propia.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Cultura
2	La ANTV en el marco del proceso de concertación del plan de televisión indígena, revisará, modificará o derogará el acuerdo CNTV 01 de 2005 para expedir una nueva reglamentación sobre televisión para pueblos indígenas. El Ministerio de las TIC realizará un estudio que permita establecer de manera concertada en la MPC la viabilidad, necesidad, y características jurídicas, técnicas y de programación que deberán tener las emisoras de las comunidades indígenas a fin de determinar la pertinencia de una categoría especial.	Autoridad Nacional de Televisión
3	Fomentar la producción y emisión de contenidos propios de los pueblos indígenas en espacios de televisión pública. Realización concertada de los estudios para soluciones definitivas de acceso y participación de los Pueblos Indígenas al servicio de televisión.	Autoridad Nacional de Televisión
4	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde la formulación de los proyectos de inversión que involucren como beneficiarios de los mismos a comunidades indígenas y/o pueblos indígenas, por cada vigencia fiscal, identificará y construirá la oferta institucional previamente concertada a través de la Mesa Permanente de Concertación.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5	En las estrategias de apropiación que implemente el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los centros de acceso comunitario a Internet, se garantizarán contenidos con enfoque diferencial, que fortalezcan las iniciativas propias de las comunidades indígenas en relación con su comunicación propia e intercultural.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
6	Implementar el Plan de Televisión Indígena concertado con el fin de promover el acceso y la participación en el servicio de	Autoridad Nacional de Televisión

Núm.	Estrategias	Entidad responsable
	televisión pública en el marco de la garantía de los derechos a la comunicación y la información de los Pueblos Indígenas.	
7	Institucionalización de la semana de los Pueblos Indígenas.	Ministerio de Cultura
8	Fortalecer y visibilizar la identidad cultural de los Pueblos Indígenas.	Ministerio de Cultura
9	Procesos de revitalización y fortalecimiento del pensamiento mayor.	Ministerio de Cultura
10	Adecuar de manera concertada con la MPC el programa para la promoción y fortalecimiento de festivales indígenas, celebraciones propias y muestras itinerantes de carácter local, regional y nacional, con proyección internacional; así como el fomento de puntos itinerantes y fijos de divulgación intercultural y cinematecas.	Ministerio de Cultura
11	Recuperación, protección, digitalización y reproducción de materiales audiovisuales de los diferentes Pueblos Indígenas en Colombia. Identificación y adquisición de equipos, la formación del equipo del archivo, la recuperación local, regional y nacional la catalogación de la información digital, el alojamiento y organización de la información y el funcionamiento de los archivos de los Pueblos Indígenas.	Ministerio de Cultura (Archivo General de la Nación)
12	Concertar con los pueblos y organizaciones indígenas los lineamientos de política pública dirigidos a los entes departamentales para el fomento de juegos tradicionales, autóctonos y populares, actividades deportivas y deporte convencional. Cofinanciar, a través de los entes departamentales, la realización de encuentros recreo-deportivos en territorios indígenas, en el marco de los lineamientos concertados	Coldeportes
13	Realización de la consulta previa del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Una vez se haya realizado, se expedirá la norma correspondiente.	Ministerio de Educación Nacional
14	El Ministerio de Educación Nacional concentrará sus esfuerzos, acciones, planes, proyectos y recursos dirigidos a la educación para los Pueblos Indígenas, al desarrollo e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se concertará en la CONTCEPI un plan de acción y focalización. Además, se concertará y desarrollará un plan de acompañamiento situado para el fortalecimiento de los Pueblos Indígenas, sus autoridades tradicionales y estructuras de gobierno propio, en los componentes del SEIP con el fin que se puedan asumir la administración de la educación en sus territorios en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio, el Decreto 1953 de 2014 y las demás normas pertinentes.	Ministerio de Educación Nacional
15	Diseño e implementación de programas de formación docente y dinamizadores indígenas en el marco de la construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.	Ministerio de Educación Nacional

Núm.	Estrategias	Entidad responsable
33	Fortalecimiento, operatividad y financiación de la subcomisión nacional de salud propia e intercultural.	Ministerio de Salud y Protección Social
34	Realización de autodiagnósticos comunitarios de salud para construcción e implementación de los sistemas de salud propios e interculturales desde la cosmovisión de cada pueblo.	Ministerio de Salud y Protección Social
35	Socialización y construcción de los componentes del SISPI.	Ministerio de Salud y Protección Social
36	Garantizar el proceso de consulta previa a la reglamentación expedida en el marco de la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI).	Ministerio de Salud y Protección Social
37	Desarrollo del Sistema Único de Información Indígena Nacional (SUIIN) que incorpore el seguimiento de la situación poblacional y de análisis de riesgos en salud que inciden en ella.	Ministerio de Salud y Protección Social
38	Diseño del modelo propio de salud desde la cosmovisión propia de cada pueblo en el marco SISPI.	Ministerio de Salud y Protección Social
39	Elaboración de un programa que permita a los pueblos indígenas diagnosticar y actuar sobre los factores que inciden en el incremento de los suicidios y otras expresiones de desarmonía espiritual.	Ministerio de Salud y Protección Social
40	Construcción participativa del capítulo especial para pueblos indígenas en el Plan Decenal de Salud Pública.	Ministerio de Salud y Protección Social
41	Construcción de casas de paso para atención de pacientes indígenas.	Ministerio de Salud y Protección Social
42	Apoyo a la construcción e implementación del sistema de vigilancia comunitaria intercultural en el marco de la estructuración del SISPI.	Ministerio de Salud y Protección Social
43	Garantizar los recursos humanos y financieros para que los pueblos y comunidades indígenas desarrollen procesos de diálogos intergeneracionales, atención y seguimiento a casos de mutilación genital femenina y prácticas nocivas que afectan a las mujeres y niñas de los pueblos indígenas, con el objeto de propiciar su erradicación.	Ministerio de Salud y Protección Social
44	Construir lineamientos de manera concertada con los pueblos indígenas para la atención y promoción de la salud sexual y reproductiva con enfoque diferencial.	Ministerio de Salud y Protección Social
45	Consultar y concertar con las autoridades indígenas todas las políticas públicas y actos administrativos de salud que afecten de manera directa a las entidades indígenas de salud.	Ministerio de Salud y Protección Social
46	Garantizar los recursos para la implementación de un programa de atención integral para los mayores y mayores indígenas, de acuerdo con las competencias institucionales.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio del Trabajo, Coldeportes, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Cultura.

XIV. Seguimiento y evaluación del PND 2014-2018:

Todos por un nuevo país

A. Introducción

El seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) permite al Gobierno nacional, y a la ciudadanía en general, verificar el progreso de las políticas y programas para la consecución de sus objetivos y de las metas priorizadas por el mismo.

El seguimiento y la evaluación están orientados a retroalimentar y fortalecer cada una de las fases del ciclo de las políticas públicas mediante el uso sistemático de información de desempeño gubernamental. Esto implica que la planeación, la asignación de recursos y la gestión estatal deben tener en consideración criterios de productividad, eficiencia, eficacia y efectividad para la toma de decisiones de política pública; y así avanzar en la generación de valor público¹ para alcanzar los objetivos nacionales.

Para cumplir con lo anterior, se creó el Sistema Nacional de Gestión y Evaluación de Resultados (Sinergia)², que está conformado por dos componentes; el primero es el Sistema de Seguimiento a las Metas de Gobierno (Sinergia Seguimiento), el cual verifica y elabora un análisis periódico del avance de metas de las entidades públicas. El seguimiento se entiende como un insumo para la toma de acciones correctivas en el corto y mediano plazo, en aras de alcanzar los objetivos del PND. El segundo componente es el Sistema Nacional de Evaluaciones (Sinergia Evaluaciones), el cual estudia puntualmente los eslabones de la cadena de valor de las intervenciones del Estado y sirve de insumo para los procesos de rediseño y ajuste de las políticas priorizadas por el Gobierno nacional. La información producida por los dos componentes se publica en la página web de Sinergia para consulta de la ciudadanía.

Bajo este sistema de evaluación y seguimiento, Colombia cumple con los lineamientos de la OCDE dadas sus características estratégicas y técnicas (OECD, 2013).³

B. Diagnóstico

Sinergia ha avanzado decididamente hacia la consolidación del enfoque de gestión pública orientada a resultados. Esto ha implicado la generación de un modelo de cultura organizacional,

¹ Según Benington y Moore (2011), el Gobierno es un sector que crea valor al utilizar los derechos de propiedad colectiva sobre los activos estatales para mejorar la calidad de vida individual y colectiva. (...) La creación de valor público depende del uso legítimo de los activos públicos, a través de las capacidades operativas que permiten gestionar públicamente la entrega de resultados.

² Sinergia se estableció en el artículo 343 de la Constitución Política y el artículo 29 de la Ley 152 de 1994 y se reglamentó a través del Decreto 1290 del 2014.

³ OECD (2013), Colombia: Implementing Good Governance, OECD Public Governance Reviews, OECD Publishing

directiva y de gestión, que ha puesto énfasis en la generación de resultados y no solo en los procesos. De esta forma, el seguimiento y la evaluación amplían el punto de análisis de la relación insumo-producto a la relación producto-resultado de las intervenciones públicas.

Sinergia Seguimiento se ha consolidado institucionalmente con su aporte a la generación de una cultura del seguimiento en las entidades del orden nacional, lo que permite hacer un uso sistemático de información cuantitativa y cualitativa. Asimismo, el sistema cuenta con herramientas gerenciales, 24 tableros de control sectoriales y 8 tableros intersectoriales, los cuales presentan información estratégica sobre el avance de las metas del PND, contribuyendo así a generar alertas tempranas y a mantener la coherencia de las acciones de los sectores para alcanzar los objetivos de gobierno. Otros productos basados en el sistema de seguimiento que se llevan a cabo son: 1) el Informe anual del Presidente al Congreso de la República y, 2) el Balance de Resultados del PND, este último incluye tanto un componente nacional como territorial desde el año 2012.

Por su parte, Sinergia Evaluaciones ha logrado implementar un proceso estándar y participativo como resultado de una mejora continua en el diseño, cobertura, desarrollo y socialización de las evaluaciones, lo que ha permitido finalizar 69 evaluaciones en 16 sectores de la administración pública, entre 2010 a 2014. Recientemente se encuentra en etapa de prueba un componente de la evaluación conocido como Plan de Transferencia e Implementación de Recomendaciones (PTIR), el cual fue diseñado para garantizar la rigurosidad técnica y la efectividad en la formulación de las recomendaciones surgidas en las evaluaciones, así como el uso de las mismas por parte de la(s) entidad(es) responsable(s) de la ejecución de la política.

Así mismo, se ha fortalecido la cooperación y el acompañamiento internacional para el desarrollo de evaluaciones de impacto, al tiempo que se ha iniciado la documentación de los datos provenientes de las evaluaciones, con el Programa Acelerado de Datos, iniciativa impulsada por el Banco Mundial y la OCDE.

C. Seguimiento a las metas de Gobierno

El seguimiento a las metas de Gobierno es un proceso periódico y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar el grado de avance de las políticas públicas de acuerdo con las metas propuestas en el PND. El seguimiento se realiza a través de la construcción de indicadores de producto y resultado, en la medida en que estos eslabones de la cadena de valor⁴ permiten comprobar la entrega de bienes y servicios y los efectos generados en la población.

La definición de indicadores es un proceso concertado entre la Presidencia de la República, el DNP y los diferentes sectores, de forma tal que las entidades ejecutoras puedan asignar las metas para

⁴ La cadena de valor describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total.

cada uno de los años de gobierno, la territorialización y focalización poblacional, según la naturaleza misma de cada indicador y la política o el programa respectivo.

Así, para garantizar la sostenibilidad y consolidación del seguimiento territorial, se realizará un seguimiento y análisis periódico a las metas nacionales que han sido identificadas con incidencia territorial, así como aquellas definidas en el marco de las estrategias regionales del PND. Lo anterior implica reconocer a la región como una unidad de gestión para la definición e implementación de políticas públicas, las cuales contribuirán, entre otros propósitos, al cierre de las brechas existentes entre las diferentes unidades geográficas, a partir del cumplimiento de los resultados esperados.⁵

De manera complementaria, dadas las dinámicas económicas y sociales que inciden en la gestión pública, se debe facilitar el espacio para ajustar las metas y alinear las estrategias para la consecución de los objetivos del Gobierno. De esta forma, las metas contenidas en las bases del PND estarán sujetas a revisión técnica al final de cada año por parte de los involucrados, y en el caso que exista la debida argumentación técnica y presupuestal, se permitirá el reajuste de metas como resultado del nuevo análisis respecto a las situaciones cambiantes durante el periodo de Gobierno.⁶

El sistema continuará produciendo los tableros de control como herramientas para fortalecer la gestión pública. La presentación y uso de los mismos dependerá del nivel de incidencia para la toma de decisiones, razón por la cual existen tableros en tres niveles: en el primero se establecen indicadores estratégicos, a través de los cuales el presidente de la República monitorea sus prioridades y verifica el avance del PND en su conjunto; en el segundo nivel se presentan indicadores de programas intersectoriales de tal forma que permitan alinear las acciones desde diferentes entidades para alcanzar resultados comunes; y en el tercer nivel se presentan indicadores a nivel sectorial que permiten monitorear el progreso de sus entidades adscritas y su aporte a la consecución de las metas gubernamentales.

Aun cuando el sistema de seguimiento se encuentra consolidado, existe la posibilidad de mejorar técnicamente la definición de indicadores a través del uso de la cadena de valor y abordando la definición del Plan a través de una visión programática. Todo esto con el fin de articular el presupuesto al seguimiento a metas de gobierno y garantizar la sostenibilidad y consolidación del seguimiento territorial, con base en la identificación de indicadores y metas nacionales de impacto territorial, que están asociados a las estrategias regionales del PND 2014-2018.

⁵ Este enfoque territorial genera la necesidad de implementar esquemas de gobernanza multinivel, que permitan articular y coordinar acciones y recursos, tanto entre el Gobierno nacional y los gobiernos territoriales como al interior de los mismos, con el fin de establecer compromisos alrededor de objetivos comunes de desarrollo.

⁶ Véase DNP-DSEPP (2014), p. 31.

Adicionalmente, el Gobierno nacional y los grupos étnicos definirán de manera conjunta tableros de control como instrumento de seguimiento a los compromisos previamente acordados entre la Secretaría Técnica respectiva y los sectores. Estos tableros serán implementados por Sinergia e incluirán indicadores de producto y resultado, metas anuales, fórmulas de cálculo y su periodicidad⁷.

A continuación, en la tabla XIV-1 se presentan los indicadores y metas a considerar en cada uno de los pilares, estrategias transversales y estrategias regionales del PND. Estos indicadores se enfocarán en la definición de un grupo de productos (bienes y servicios) dirigidos a la generación de resultados comunes (Robinson, 2013). El proceso descrito anteriormente permitirá que se den las condiciones técnicas necesarias para articular el presupuesto al seguimiento de las metas de Gobierno de este Plan Nacional de Desarrollo.

Tabla XIV-1. Indicadores y metas estratégicas del Gobierno

Capítulo	Subcapítulo	Indicadores		
		Meta intermedia	Producto	Total
Colombia equitativa y sin pobreza extrema	1. Erradicar la pobreza extrema en 2024 y reducir la pobreza moderada	6	0	6
	2. Reducir las brechas poblacionales en materia de ingresos			
	3. Reducir las brechas poblacionales y territoriales en la provisión de servicios de calidad en salud, educación, servicios públicos, infraestructura y conectividad.			
	4. Promover el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones.			
Colombia en paz	1. Fortalecer el proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad para permitir al país y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como nación.	5	0	5
	2. Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información.			
	3. Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades.			

⁷ Específicamente, por parte de los pueblos indígenas, la Secretaría Técnica de la Mesa Permanente de Concertación, será la instancia involucrada tanto de la concertación de instrumentos de seguimiento como de la participación en la realización del seguimiento autónomo. Por ello se garantizará su fortalecimiento técnico por parte de la DDTS. Igualmente, se debe contar con el acompañamiento y apoyo técnico de las entidades de control.

Capítulo	Subcapítulo	Indicadores		
		Meta intermedia	Producto	Total
Colombia la más educada	1. Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.	6	0	6
Estrategias Transversales	Competitividad e infraestructura estratégicas	29	92	121
	Movilidad social	53	131	184
	Transformación del campo	5	25	30
	Crecimiento verde	11	34	45
	Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz	45	117	162
	Buen Gobierno	25	59	84
	Consistencia macroeconómica del PND	16	0	16
Total de indicadores		201	458	659

Región	Estrategia Regional	Indicadores		
		Meta intermedia	Producto	Total
Caribe	Caribe próspero, equitativo y sin pobreza extrema	14	32	46
Eje Cafetero y Eje Antioquia	Capital humano innovador en territorios incluyentes	9	20	29
Centro Oriente	Conectividad para la integración y el desarrollo productivo sostenible de la región Centro-Oriente	8	15	23
Pacífico	Pacífico: desarrollo socioeconómico con equidad, integración y sostenibilidad ambiental	11	39	50
Llanos	Medio ambiente, agroindustria y desarrollo humano: crecimiento y bienestar para los Llanos	9	20	29
Centro Sur Amazonía	El Centro-Sur-Amazonía de Colombia, tierra de oportunidades y paz: desarrollo del campo y conservación ambiental	7	20	27
Total de indicadores		58	146	204

Fuente: DNP.

Los indicadores junto con su información asociada son de libre acceso en la página web de Sinergia, y se presentan al público en diferentes niveles de agregación.

D. Evaluación de políticas públicas

El componente de evaluaciones estratégicas se encarga de investigar o valorar de manera sistemática, objetiva y detallada las políticas y programas más importantes del PND en cuanto a su pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, con el fin de generar evidencia que sirva como insumo para mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de las intervenciones públicas.

En este contexto, los mayores retos consisten en propagar la cultura del uso de las evaluaciones en todas las entidades del sector público, logrando la documentación generalizada de metodologías y bases de datos; fomentando la investigación para retroalimentar procesos mediante el aprovechamiento oportuno de la información generada y consolidando los resultados tanto a nivel sectorial como en torno a una misma problemática, como estrategia para lograr una visión más integral y robusta de las intervenciones públicas.

Las evaluaciones se desarrollarán a través de las siguientes fases:

- Fase 0. Selección de la política a evaluar.
- Fase 1. Diseño de la evaluación.
- Fase 2. Contratación de la evaluación.
- Fase 3. Ejecución de la evaluación.
- Fase 4. Socialización de los resultados y recomendaciones para la toma de decisiones.

En todas las fases del proceso se contará con un comité técnico conformado por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP), las direcciones técnicas relevantes dentro del DNP y las entidades ejecutoras de la política o programa evaluado.

La selección de las políticas y programas para evaluar se concretará en una agenda anual de evaluaciones, producto de un proceso de concertación con los sectores de la administración pública que participan en ellas, que se realizará con base en los siguientes criterios:

- Priorización de las políticas o programas estratégicos incluidos dentro de los tres pilares (equidad, paz y educación) y/o dentro de las cinco estrategias transversales del PND.
- Políticas y programas que han sido o serán objeto de formulación de CONPES, reforma constitucional o legal en donde se evidencie la necesidad de una evaluación.
- Políticas y programas relacionados con los principios y lineamientos definidos en la hoja de ruta para la entrada del país en la OCDE.

- Políticas y programas identificados como críticos o exitosos tanto a través del sistema de seguimiento de Sinergia, como a través de la encuesta de percepción ciudadana y demás instrumentos de participación, rendición de cuentas y control social.
- Políticas y programas con líneas de base exitosas y que requieren seguimiento.
- Políticas y programas que impliquen mayores inversiones en el presupuesto.
- Políticas y programas con amplia cobertura en término de beneficiarios.
- Políticas y programas con gran potencial de impacto en bienestar o productividad.

Para el caso de los grupos étnicos, una vez la agenda anual de evaluaciones esté concertada y definida, se les informará de manera pertinente y oportuna las intervenciones seleccionadas. Así mismo, cuando se evalúen programas específicos de intervención relacionados con estos grupos, se concertarán previamente los aspectos que se consideren relevantes para el desarrollo de la evaluación. Esta concertación la realizará la DSEPP en conjunto con la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del DNP⁸.

En todos los casos, las intervenciones deberán ser técnicamente viables, es decir, deberán contar con información estructurada y ordenada que asegure la posibilidad de despliegue de la evaluación desde su propia concepción.

Teniendo en cuenta lo anterior, el portafolio de evaluaciones de Sinergia estará conformado por evaluaciones ex-ante, intermedias y ex-post, esto es, evaluaciones de procesos, institucionales, ejecutivas, de resultados e impacto. También se realizarán síntesis de evaluaciones que permitirán aprovechar las evaluaciones realizadas con anterioridad a intervenciones similares o complementarias, lo cual facilitará a los hacedores de política, la identificación de una visión integral y agregada frente al funcionamiento de las mismas.

De igual forma, en respuesta a la demanda de información, se documentarán las evaluaciones y bases de datos con el protocolo de datos abiertos, con el propósito de facilitar la consulta de evaluaciones sobre políticas públicas desarrolladas por la DSEPP y contar con un repositorio de datos para el desarrollo de réplicas o de evaluaciones adicionales que contribuyan al conocimiento de la política.

Finalizadas las evaluaciones, los resultados y recomendaciones serán enviados a ministerios, departamentos administrativos y entidades sectoriales, Consejo de Ministros, Consejo Nacional de Planeación y Congreso de la República, con el fin de que sean empleados como insumos para la

⁸ Específicamente, por parte de los pueblos indígenas, la Secretaría Técnica de la Mesa Permanente de Concertación, será la instancia involucrada tanto de la concertación de instrumentos de evaluación como de la participación en la realización de las evaluaciones. Por ello se garantizará su fortalecimiento técnico por parte de la DDTS. Igualmente, se debe contar con el acompañamiento y apoyo técnico de las entidades de control.

toma de decisiones de política pública y presupuestales. De esta forma, la DSEPP continuará promoviendo la elaboración del Plan de Transferencia e Implementación de Recomendaciones (PTIR), con el objetivo de presentar a las entidades ejecutoras de las intervenciones evaluadas y al DNP, las recomendaciones de política y los factores para tener en cuenta y hacer uso de estas en los procesos de toma de decisión. El plan de acción para la ejecución de las recomendaciones tendrá sus respectivos indicadores de seguimiento de la incorporación de las mismas.

Para el cuatrienio 2014-2018 se incluirán en la agenda de evaluaciones las intervenciones más estratégicas dentro de cada uno de los pilares del plan, para lo cual se llevará a cabo un proceso de discusión, concertación y aprobación con los sectores respectivos, a partir de los criterios de priorización arriba mencionados. La tabla XIV-2 presenta algunas líneas de intervención que se identificaron para considerar su evaluación en el periodo 2014-2018. La definición de las evaluaciones que se realizarán en este cuatrienio se hará a partir de los criterios ya mencionados.

Tabla XIV-2. Intervenciones priorizadas según pilar y eje estratégico

No.	Líneas de intervención	Sector	Estrategia Transversal
1	Estrategias de acceso con calidad y pertinencia a la educación básica, media y superior	Educación	Movilidad Social
2	Intervenciones de Seguridad Social Integral	Salud/Trabajo	Movilidad Social
3	Programas de vivienda Urbana	Vivienda	Movilidad Social
4	Intervenciones de agua y saneamiento básico	Vivienda	Movilidad Social
5	Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Inclusión social y reconciliación	Movilidad Social
6	Políticas de ordenamiento social y productivo del territorio	Agricultura	Transformación del campo
7	Políticas integrales para el desarrollo rural	Agricultura	Transformación del campo
8	Sistema de Ciudades	Vivienda/Transporte	Infraestructura y competitividad estratégicas
9	Infraestructura y transporte para la integración territorial	Transporte	Infraestructura y competitividad estratégicas
10	Políticas de desarrollo productivo	Comercio, Industria y Turismo	Infraestructura y competitividad estratégicas
11	Estrategias para Ciencia, Tecnología e Innovación	Ciencia y Tecnología	Infraestructura y competitividad estratégicas
12	Fortalecimiento institucional y gobernanza para mejorar el Sina, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental	Ambiente	Crecimiento Verde
13	Gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales y en la salud asociados al desarrollo económico	Ambiente	Crecimiento Verde

No.	Líneas de intervención	Sector	Estrategia Transversal
14	Intervenciones relacionadas con justicia formal y no formal (mecanismos alternativos)	Justicia	Consolidación del Estado Social de Derecho
15	Seguridad y convivencia ciudadana e intervenciones relacionadas con el posconflicto	Defensa	Consolidación del Estado Social de Derecho
16	Transparencia, Anticorrupción y Participación ciudadana	Presidencia	Buen gobierno
17	Contratos plan	Planeación	Buen gobierno
18	Proyectos de alcance regional, de carácter estratégico para el desarrollo social y económico territorial	Planeación	Buen gobierno
19	Fortalecimiento institucional de las entidades territoriales	Planeación	Buen gobierno
20	Descentralización	Planeación	Buen gobierno

Bibliografía

Benington, J. y Moore, M. H. (2011). *Public Value: Theory and Practice*. Macmillan.

Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado de <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/leyes-y-antecedentes/constitucion-y-sus-reformas>

Decreto 1290 de 2014: *Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA*. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2014/Documents/JULIO/10/DECRETO%201290%20DEL%2010%20DE%20JULIO%20DE%202014.pdf> DNP-DSEPP (Departamento Nacional de Planeación-Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas)(2014). *Guía metodológica para el seguimiento y evaluación a políticas públicas*. Bogotá D. C.: DNP.

DNP-DSEPP (Departamento Nacional de Planeación-Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas). (2014). *Guía metodológica para el seguimiento y evaluación a políticas públicas*, Bogotá D.C.: DNP.

Fernández, M. I. y Weason, M. (2012). *Gobernanza multinivel y traspaso de competencias para la descentralización y el desarrollo territorial*. Proyecto: Fortalecimiento de las coaliciones territoriales para el desarrollo y la descentralización del Estado en Perú. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. (RIMISP).

González-Díaz, J.; García-Velasco, R.; Ramírez-Hernández, J-J. y Castañeda, T. (2013). La territorialización de la política pública en el proceso de gestión territorial como praxis para el desarrollo. *Cuadernos de Desarrollo Rural* 10 (72), 243-265.

Ley 152 de 1994: *Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*. Recuperado de <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/leyes-y-antecedentes/vigencia-expresa-y-sentencias-de-constitucionalidad> OECD (2013). Colombia: Implementing Good Governance. *OECD Public Governance Reviews*, OECD Publishing.

Robinson, M. (2013). *Program Classification for Performance-Based Budgeting: How to Structure Budgets to enable the Use of Evidence*. Washington DC: The World Bank.